

RESOLUCIÓN N°289

01 de abril de 2020

«Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución N° 186 de 2020 y se cancela la invitación pública Laboratorio Poesía y Código: Interacciones entre la máquina y el lenguaje»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 186 del 25 de febrero de 2020, **«Por medio del cual se da la apertura de la invitación pública Laboratorio Poesía y Código: Interacciones entre la máquina y el lenguaje»** con la finalidad de promover el cuestionamiento sobre las diferentes relaciones entre los lenguajes computacionales y las estructuras poéticas.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web :www.plataformabogota.gov.co y www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de la invitación pública **Laboratorio Poesía y Código: Interacciones entre la máquina y el lenguaje**

Que, de acuerdo con lo previsto en la invitación pública, el objeto de la misma corresponde a construir espacios de diseño, experimentación y construcción de conceptos o prototipos de experiencias de tipo informativo, lúdico, de esparcimiento, o educativas, que se puedan adaptar a la ciudad de Bogotá y sus habitantes, buscando promover con ellas un reconocimiento dinámico del espacio que habitamos.

Que en virtud de la declaración realizada por la Organización Mundial de la Salud – OMS- en relación con el avance de los contagios del denominado COVID-19, que dio lugar a la consideración del mismo como pandemia, y ante el avance de los casos reportados en diferentes locaciones que podrían ser destino de los eventuales beneficiarios de la invitación pública en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del estudio de la situación realizado en el Comité Directivo Ampliado de fecha 16 de marzo de 2020, tomó la decisión de cancelar el proceso de la invitación pública **Laboratorio Poesía y Código: Interacciones entre la máquina y el lenguaje**.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), en alocución del Director General del organismo sobre el virus denominado COVID-19, celebrada el 11 de marzo de 2020, declaró que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) podría llegar a considerarse una pandemia y exhortó a las autoridades de los gobiernos mundiales a tomar las medidas apropiadas para afrontar las coyunturas derivadas de esta situación.

Que como una acción para prevenir los efectos que se pudieran causar con la pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente a la expansión del

RESOLUCIÓN N°289

01 de abril de 2020

«Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución N° 186 de 2020 y se cancela la invitación pública Laboratorio Poesía y Código: Interacciones entre la máquina y el lenguaje»

denominado Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19), se expidió el Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020, «Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones».

Que el 15 de marzo de 2020, en sesión del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CDGR-CC, se recomendó a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. recurrir a la declaratoria de calamidad pública, atendiendo los criterios establecidos en el artículo 59 de la ley 1523 de 2012.

Que, atendiendo la recomendación efectuada por el CDGR-CC, se expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 «Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá. D.C.».

Que el presidente de la República, mediante Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario con ocasión de la pandemia del COVID-19.

Que, el 19 de marzo de 2020 se expidió el Decreto Distrital 090, «Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020».

Que el 22 de marzo de 2020, mediante Decreto 457 de 2020, el gobierno nacional ordenó «[...] el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19».

Que el 25 de marzo de 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 093, «Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020».

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario cancelar el proceso de la invitación pública **Laboratorio Poesía y Código: Interacciones entre la máquina y el lenguaje**, teniendo en cuenta las circunstancias descritas que imposibilitan su ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efectos la Resolución N° 186 de 2020, por medio de la cual se

RESOLUCIÓN N°289

01 de abril de 2020

«Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución N° 186 de 2020 y se cancela la invitación pública Laboratorio Poesía y Código: Interacciones entre la máquina y el lenguaje»

generó la invitación pública: **Laboratorio Poesía y Código: Interacciones entre la máquina y el lenguaje.**


ARTÍCULO 2°: Cancelar el proceso de invitación pública **Laboratorio Poesía y Código: Interacciones entre la máquina y el lenguaje.** y proceder a descargar los documentos publicados en la página web del Idartes (www.idartes.gov.co) que contienen los términos y condiciones de participación de la invitación, así como proceder a la anulación de las inscripciones realizadas hasta el momento, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y [:www.plataformabogota.gov.co](http://www.plataformabogota.gov.co).

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,


MAURICIO GALEANO ALVAREZ
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Raul Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales |
| Revisó: | Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT |
| Proyectó y suministró información: | Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT |